

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

Con esta fecha concedo autorización a los Alcaldes de Arandilla y Villorobe para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, puedan emplear estricnina en aquellos términos municipales, al objeto de destruir los animales dañinos que en los mismos merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 17 de febrero de 1937.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## Providencias judiciales

### Cádiz

#### Requisitorias.

Toveiro Fernández Ramón, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días en la Cárcel de esta capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 466 de 1935, por delito de abusos deshonestos.

Cádiz 9 de febrero de 1937.=El Juez de Instrucción, (ilegible)=El Secretario Judicial.=P. S., Antonio Francés.

Martín Portillo Juan, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días en la Cárcel de esta capital, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 464 de 1935, que

se instruye contra el mismo por delito de daños por imprudencia.

Cádiz 9 de febrero de 1937.=El Juez de instrucción, (ilegible)=El Secretario judicial.=P. S., Antonio Francés.

### Granada

#### Requisitoria.

Baños Martínez Joaquín, conocido por el Niño de la Carbonera, vecino de esta capital, con residencia últimamente en Burgos y cuyo paradero actual se ignora, procesado en causa número 319 de 1934, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en término de diez días, para ser constituido en prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Granada a 6 de febrero de 1937.=El Secretario, Miguel Cañones.=V.º B.º.=El Juez, Luis Navarro Trujillo.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, en providencia fecha de hoy, dictada en el sumario que ante el mismo se tramita, bajo el número 433 de 1934, por delito de hurto, contra Miguel López Marín, ha acordado se cite en legal forma por medio de la presente a Joaquín Baños Martínez, últimamente residido en Burgos, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y en cumplimiento a lo mandado

pongo la presente que firmo en Granada a 6 de febrero de 1937.=El Secretario, Miguel Cañones.

#### Requisitoria.

Cormenzana Carlos, hijo de León, edad 27 años, estatura un metro sesenta, color moreno, delgado y un poco cargado de hombros; Bárcena José, hijo de un caminero, de Pangusión, llamado Melitón, cuyas demás circunstancias se ignoran y domiciliados últimamente en Quintana-Martin Galindez, de esta provincia, desaparecidos de dicho pueblo, desde el 20 de julio último.

Por la presente, se les cita y emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería, D. Juan Moragues Cabot, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se les sigue por el supuesto delito de rebelión militar, apercibiéndoles, que de no comparecer en dicho plazo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos 16 de febrero de 1937.=El Teniente Coronel Juez instructor, Juan Moragues.

## Anuncios Oficiales

### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

El Vice-Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, con fecha 10 de febrero me dice lo siguiente:

«A propuesta de la Comisión depuradora D) correspondiente a esta provincia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la orden de 10 de noviembre último, esta Comisión ha acordado suspender provisionalmente, de empleo y sueldo, a D. Evilasio Gómez Zamora, maestro de esta capital, sin perjuicio del resultado definiti-

vo del expediente a que se halla sujeto dicho Maestro.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones vigentes.

Burgos 17 de febrero de 1937.=El jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

#### Alcaldía de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido a esta casa consistorial, al acto del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, los mozos comprendidos en el actual reemplazo, Miguel Panizo Martínez, hijo de Pedro e Isabel; Claudio González Aguilar, de Agustín y Antonia; Heliodoro Velasco Iglesias, de desconocidos; Faustino Martín Peña, de Ignacio y María; Julián Menoyo del Pino, de Fortunato y Angela; José Tobes Bartolomé, de Emiliano y Florencia; Florencio Arauzo del Alamo, de Mariano y Gregoria; Alfonso Arauzo y Guijarro, de Emeterio y Segunda; Cipriano Arribas Serrano, de Teófilo y Constancia; Rodolfo Alonso Andrés, de Atilano y Silvia; Jesús Abía Muguierza, de Enrique y Donatila; Emilio Arranz Pascual, de Gabriel y Jacinta; Julio Barbero García, de desconocidos; Teodoro Agustín Bravo Peña, de Martín e Irene; Juan Dalda García, de Eusebio y Manuela; Esteban de Diego Sanz, y Policarpo la Hijosa Milagros, de desconocidos; Antonio Elena Alcaría, de Antonio y Antonia; Marcos Torre López, de Juan y Claudia; Emilio Bermejo Cristóbal, de Justo y Pilar; Pedro Pinto Lázaro, de Mariano y Modesta; Esteban Martín Izquierdo, de Lorenzo y Josefa; Julio López Marín, de Vicente y Cesárea; Juan Ginestal Pollero, de Pedro y Presentación; José Eugenio García Martínez, de Eugenio y Luisa; Aquilino de la Fuente Cogollón, de Eusebio y Julia; Fermín Esteban Ruiz, de Agustín y Manuela; José

Luis Calvo Blanco, de Joaquín y Dolores; Luis Cibrián Yagüe, de Demetrio y Avelina; se les cita por el presente, a fin de que comparezcan al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta casa consistorial el día 21 del corriente a las ocho de la mañana, advirtiéndoles que de no concurrir a dicho acto por si o persona que les respresente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Aranda de Duero 16 de febrero de 1937.—El Alcalde, Jesús del Pino Hurtado.

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Modesto Mencia Huerta, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución de rústica, pertenecientes a los años de 1931 al 1936 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos, presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin presentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### Deudores que se citan.

Felipe Abad Abad, domiciliado en Aldehorno, adeuda 129'29 pesetas.  
Francisco Abad Bajo, id., 129'29.  
Pedro Abad Bajo, id., 129'29.  
Raimundo Abad García, id., 64'82.  
Matías Abad García, id., 129'29.  
Patrocinio Abad García, id., 129'29.  
Esteban Abad Rincón, id., 129'29.  
Domingo Antón Cabañes, idem, 129'29.  
María Antón Buenhombre, idem, 129'29.  
Luis Antón Cabañes, id., 129'29.  
Laureano Antón José, id., 64'82.  
Hilaria Adrados Gil, id., 64'82.  
Melchor Arroyo Buenhombre, idem, 129'29.  
Pedro Arroyo Buenhombre, idem, 129'29.  
Juan Arroyo Serrano, id., 129'29.  
Francisco Arroyo Serrano, idem, 129'29.  
Lorenzo Arroyo Sanz, id., 129'29.  
Toribio Arroyo Buenhombre, idem, 129'29.  
Francisco Bajo Melero, id., 129'29.  
Juan Baños Vélez, id., 129'29.  
Luis Benito Yagüe, id., 129'29.  
Teodoro Benito Yagüe, id., 129'29.  
Francisco Buenhombre Hernando, idem, 129'29.

Cándido Buenhombre García, idem, 129'29.  
Isidro Buenhombre Casado, idem, 129'29.  
Andrés Buenhombre Sanz, idem, 129'29.  
Faustina Buenhombre Sanz, idem, 147'39.  
Wenceslao Buenhombre, id., 129'29.  
Juan Francisco Calvillo Mayor, idem, 129'29.  
Manuel Cantador Pesada, idem, 129'29.  
Juan Calle Calle, id., 129'29.  
Santos Calle Calle, id., 129'29.  
Anastasio Calle Plaza, id., 129'29.  
Julián Calle Plaza, id., 129'29.  
Juana Calle Tristán, id., 64'82.  
Angel Castro Antón, id., 129'29.  
Francisco Castro Antón, id., 129'29.  
Juan Cornejo García, id., 129'29.  
Felipa Cid Llorente, id., 64'80.  
María Cruz Pecharromán, id., 64'80.  
Tiburcio Domingo Hernando, idem, 129'29.  
Juan Francisco Martín, id., 129'29.  
Alvaro de Frutos Bajo, id., 129'29.  
Pablo de Frutos Sanz, id., 129'29.  
Francisco de Vicente García, idem, 129'29.  
Demetrio Encinas García, idem, 129'29.  
Vicente Fernández Esteban, idem, 129'29.  
Anacleto García Abad, id., 129'29.  
Lorenzo García Buenhombre, idem, 129'29.  
Agustín García Buenhombre, idem, 129'29.  
Bernardo García Domingo, idem, 129'29.  
Marcos García Domingo, idem, 129'29.  
Francisco García Peral, id., 129'29.  
Pedro García Domingo, id., 129'29.  
Valentina García Domingo, idem, 64'80.  
Manuel García Otero, id., 129'29.  
Pascual García Otero, id., 129'29.  
Juan García Peral, id., 129'29.  
Felipe García Peral, id., 129'29.  
Pablo García Peral, id., 129'29.  
Aniceto García Plaza, id., 129'29.  
Francisco García Plaza, idem, 129'29.  
Miguel García Herranz, idem, 129'29.  
Vicente García Plaza, id., 129'29.  
Lorenzo García Sanz, id., 129'29.  
María García Velasco, id., 129'29.  
Saturnino Gil Zúñiga, id., 203'08.  
Juana González Buenhombre, idem, 129'29.  
Julián González Peral, id., 129'29.  
Angel Hernando Buenhombre, id., 129'29.  
Gabino Hernando Buenhombre, idem, 129'29.  
Hilario Hernando Melero, idem, 129'29.  
Antolin Hernando Melero, idem, 129'29.  
Manuela Hernando Melero, idem, 64'80.  
Manuel Hernando Pecharromán, idem, 129'29.  
Gregorio Mayor Buenhombre, id., 129'29.  
Francisco Mayor García, idem, 129'29.  
Pedro Mayor García, id., 129'29.  
Bernardo Mayor Plaza, id., 129'29.  
Juan Antonio Mayor Otero, idem, 129'29.  
Guillermo Mayor Plaza, id., 129'29.  
Ana Mayor Zúñiga, id., 129'29.

Constantino Martínez, id., 129'29.  
Domingo Martínez Castro, idem, 129'29.  
Francisco Martínez Castro, idem, 129'29.  
Bernabé Martínez Peral, idem, 129'29.  
Bernardo Melero Buenhombre, id., 129'29.  
Martín Melero Bajo, id., 129'29.  
Melchor Melero Bajo, id., 129'29.  
Clemente Melero Benito, idem, 129'29.  
Bernardo Melero Buenhombre, id., 129'27.  
Nicolás Melero Cid, id., 129'29.  
Pablo Melero Delgado, id., 129'29.  
Pedro Melero García, id., 129'29.  
Remigia Núñez Maeso, id., 64'80.  
Narciso Onrubia Bajo, id., 129'29.  
Pedro Onrubia Benito, id., 129'29.  
Calixto Otero Buenhombre, idem, 129'29.  
Paula Otero Pecharromán, idem, 129'29.  
Fortunato Pérez Buenhombre, id., 175'97.  
Antonio Pérez Buenhombre, idem, 95'69.  
Gregorio Pérez Elvira, id., 129'29.  
Vicente Peral Antón, id., 129'29.  
Pedro Peral Delgado, id., 129'29.  
Anastasio Peral García, id., 129'29.  
Cipriano Peral Plaza, id., 129'29.  
José Posadas González, id., 129'29.  
Petra Posadas González, idem, 129'29.  
Florencio Plaza Cornejo, id., 64'80.  
Miguel Plaza Cornejo, id., 129'29.  
Bernardo Plaza Mayor, id., 129'29.  
Gregorio Plaza Mayor, id., 129'29.  
Pedro Plaza Mayor, id., 129'29.  
Valentín Plaza Mayor, id., 129'29.  
Bonifacio Plaza Serrano, id., 129'29.  
Justo Plaza Serrano, id., 129'29.  
Bernardo Rodríguez Martín, idem, 129'29.  
Patrocinio Salvador Buenhombre, idem, 129'29.  
Anselmo Salvador Zúñiga, idem, 129'29.  
Domingo Salvador Zúñiga, idem, 129'29.  
Paulino Sanz, id., 129'29.  
Faustino Sanz Mayor, id., 129'29.  
Juan Antonio Sanz Mayor, idem, 129'29.  
Buenaventura Sanz Pérez, idem, 129'29.  
Bernardo Sanz Iglesias, id., 129'29.  
Juan Francisco Sanz Serrano, idem, 129'29.  
Alberto Serrano Domingo, idem, 129'29.  
Pedro Serrano Arroyo, id., 129'29.  
Angel Serrano Esteban, id., 129'29.  
Santos Serrano Esteban, idem, 129'29.  
Cecilio Serrano Plaza, id., 64'80.  
Encarnación Serrano Plaza, idem, 129'29.  
Victoria Serrano Rosuero, idem, 129'29.  
Braulio Serrano Rosuero, idem, 129'29.  
Manuel Serrano Serrano, idem, 129'29.  
Valentín Serrano Serrano, idem, 129'29.  
Rafael Vázquez, id., 129'29.  
Filomena Zúñiga Mayor, idem, 186'35.  
Máximo Salvador, Hontangas, 29'13.

Crescencia Pecharromán Arroyo, Pardilla, 73'25.  
Manuel Huerta Arranz, La Sequera, 46'78.  
Marciano Rincón Arroyo, idem, 40'75.  
Pedro Rincón Cuesta, id., 67'21.  
Domingo Serrano Rincón, idem, 17'69.  
Juana Cid Arranz, id., 61'16.  
Angela Rincón Cuesta, id., 54'83.  
Melquiades Pecharromán Arranz, Madrid, 23'12.  
Pablo Pérez Buenhombre, Aldehorno, 107'68.  
Adrián García Rincón, La Sequera, 34'26.  
Gregoria Arroyo Vicente, idem, 41'23.  
Pedro Cid Arranz, id., 41'19.  
Dionisio Cuesta Rincón, id., 55'97.  
Juan Cuesta Rincón, id., 41'19.  
María Cuesta Cantera, id., 13'45.  
Manuel Rincón Cuesta, id., 47'65.  
Enrique Rincón Rincón, id., 41'19.  
Agapito Rincón Robledo, id., 47'65.  
Tomás Rincón Iglesias, id., 68'66.  
Saturnino Baniandrés, Hontangas, 4'13.  
Maximino Sanz García, id., 41'19.  
Sinforiano Pérez Mayor, Fuenteliso, 115'16.  
Patricio Arroyo Rincón, La Sequera, 34'32.  
Juan Cuesta Ulloa, id., 28'02.  
Francisco Rincón Guijarro, idem, 34'72.  
Valentín Rincón Rincón, id., 34'72.  
Gregorio Sanz Acón, id., 64'15.  
Faustino Pérez Buenhombre, Aldehorno, 58'40.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Moradillo de Roa a 5 de febrero de 1937.—El Agente, Modesto Mencia Huerta.

## Anuncios particulares

*El Vocal del Colegio de Secretarios en el partido de Belorado,*

Ruega a todos los Secretarios de este partido, que dentro del mes actual se pongan al corriente en el pago de sus cuotas, hasta el primer trimestre inclusive, así como de cinco cuotas de mutualidad, según acuerdo del 28 de enero último.

Belorado 18 de febrero de 1937.  
—Manuel M. Matallana

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al... 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

5